



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° 594.17
EXPEDIENTE N° 6497/17
Salta, 21 JUL 2017

VISTO: La nota presentada por los alumnos Xenia Ivana FRIAS, D.N.I. N° 35.477.797, L.U. N° 518.974 y Fernando David CARRIZO, D.N.I. N° 34.620.299, L.U. N° 518.916, ambos de la carrera Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003, mediante la cual solicitan autorización para realizar el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema: "EL IMPUESTO A LAS GANANCIAS EN LAS RELACIONES FAMILIARES: SOCIEDAD CONYUGAL EN LA REPÚBLICA ARGENTINA, DESPUÉS DE LA REFORMA DEL CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL", y;

CONSIDERANDO:

Que los alumnos mencionados, cumplen con el régimen de correlatividad estipulado en el plan de estudios de la carrera Contador Público Nacional, para la realización del Trabajo Final correspondiente al Módulo III - Seminario de Práctica Profesional, según los informes de la Dirección de Informática que obran a fojas 11 y 14 del presente expediente.

Que la presentación obrante desde fojas 2 a 10, cumple con los requisitos establecidos en los Artículos 10 y 13 de la Res. CD ECO N° 303/14 de esta Facultad, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional, según el informe de la Dirección de Alumnos, obrante a fs. 16 (vuelta) del expediente de referencia.

Que desde fojas 2 a 8, se acompaña el plan de trabajo con la aprobación de la Mg. Hermosinda EGÜEZ, Profesora Regular Asociada de las cátedras Teoría y Técnica Impositiva I y II, a quien proponen como Directora.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º. - **Aprobar** el plan de Trabajo sobre el tema "EL IMPUESTO A LAS GANANCIAS EN LAS RELACIONES FAMILIARES: SOCIEDAD CONYUGAL EN LA REPÚBLICA ARGENTINA, DESPUÉS DE LA REFORMA DEL CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL", presentado por los alumnos Xenia Ivana FRIAS, D.N.I. N° 35.477.797, L.U. N° 518.974 y Fernando David CARRIZO, D.N.I. N° 34.620.299, L.U. N° 518.916, correspondiente al Módulo III del Seminario de Práctica Profesional de la carrera Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003.

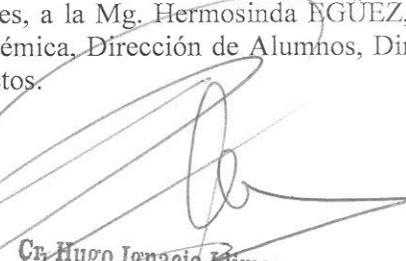
ARTÍCULO 2º. - **Designar** como Directora del citado Seminario a la Mg. Hermosinda EGÜEZ, Profesora Regular Asociada de las cátedras Teoría y Técnica Impositiva I y II, quien tendrá a su cargo la dirección y conclusión del mencionado Seminario.

ARTÍCULO 3º. - **Hágase** saber a los alumnos peticionantes, a la Mg. Hermosinda EGÜEZ, a la Cra. María Rosa PANZA DE MILLER, Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.
ggl/fdl

ee


Cr. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaría As. Académico y de Investigación
Fac. de Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales




Cr. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. de Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - UNSA